

**ACTA No. 96.- SESION ORDINARIA (VIRTUAL)**

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:04 (Ocho horas con cuatro minutos) del día 13 de agosto del 2020, día y hora señalados para la celebración de la sesión ordinaria virtual, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; se reportaron como presentes en forma virtual, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

## ----- Orden del Día -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.-----
- 2.-Aprobación del Orden del día.-----
- 3.-Lectura y aprobación de actas anteriores.-----
- 4.-Para análisis y en su caso aprobación del oficio suscrito por los locatarios del Mercado Municipal, a través del cual solicitan por solo una ocasión la **exención del pago de los impuestos o rentas anteriores** y se haga un nuevo cálculo de las rentas que deben cubrirse para evitar una quiebra y cierre total de sus negocios.-
- 5.-Para análisis y en su caso aprobación el oficio TM-00818/2020, suscrito por la Lic. Tanya Jazmín de Lira Escamilla, Tesorera Municipal, referente al **cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes No. 02545 REA A292900033** con giro "Vinícola" a nombre de la C. Antonia Rodríguez Vega, con domicilio autorizado en Manuel Rodríguez No. 4 A, Peña Taurina, de este Municipio de San José Iturbide, Gto. la cual se pretende hacer cambio de domicilio en Carretera a Santa Anita No. 50 Localidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio San José Iturbide, Gto.-----
- 6.-Análisis y en su caso aprobación del oficio suscrito por Félix Baeza Soto, a través del cual solicita la **corrección del acuerdo asentado, dentro del décimo segundo punto del orden del día, del el acta No. 98**, celebrada el día 14 de julio del 2015, mismo donde se asentó la calle a nombre de "Herlinda Soto Rangel" siendo lo correcto Hermelinda Soto Rangel.-----
- 7.-Análisis y en su caso aprobación del Oficio CMDAJI/069/2020, suscrito por el Prof. J. Antonio Alfonso Corona Magaña, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud Iturbidense, referente a la **segunda modificación al Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020**, mismo que ya fue aprobado por el Consejo del Organismo, (se anexa minuta original de la reunión del día 3 de agosto del 2020, mediante oficio CMDAJI/078/2020).-----
- 8.-Oficio DGDS/115/2020, suscrito por la Lic. Elizabeth Sinecio Flores, Directora General de Desarrollo Social, a través del cual hace de conocimiento que debido al recorte presupuestal que sufrió el Estado no fue posible convenir recurso con la secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural, para el programa Conectando Mi Camino, por lo tanto en el presente Ejercicio **no se realizara ningún camino de la Propuesta que se había Ingresado**.-----
- 9.-Análisis y en su caso aprobación del oficio DREN/CJ.-125/2020, suscrito por el Lic. Alberto Jorge Martínez Lino, Jefe de Unidad Jurídica, a través del cual solicita se modifique el acuerdo de donación del **Jardín de Niños "Cristóbal Colon"**, publicado en el periódico Oficial número 130 de fecha 14 de agosto del 2007 y se mencionen las medidas y colindancias que estipula el plano anexo al oficio.-----
- 10.-Análisis y en su caso aprobación del oficio OREG 0379/2020 suscrito por el C. Erick Alan Dueñas Rivera, Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual remite los **dictámenes 10/2020 y 11/2020**.-----
- 11.-Análisis y en su caso aprobación del oficio circular Num.230, suscrito por la Comisión de Seguridad Publica y Comunicaciones de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual remite tres iniciativas:

- Iniciativa por la que se crea la **Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato** y se derogan artículos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----
- Iniciativa por la que expide la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y se derogan la fracción y algunos artículos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.** -----
- Iniciativa a efecto de reformar algunos artículos y fracciones de la **Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.** -----

Lo anterior a fin de que sean remitidas las opiniones en un plazo de 15 días hábiles.

**12.-**Para análisis y en su caso aprobación el oficio circular núm. 231, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, a través del cual remite la **iniciativa de Ley de Fomento e impulso a la Actividad Artesanal para el Estado de Guanajuato**, lo anterior a fin de que en un término de 20 días hábiles se envíen sus opiniones o comentarios.-----

**13.-**Para análisis y en su caso aprobación el oficio circular Núm. 232, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, a través del cual remite tres iniciativas: -----

- Iniciativa por la que se adiciona un artículo 266 Bis al **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.** -----
- Iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 322 y se adicionan los Artículos 321 bis, 322 bis, 322 ter, 322 quáter, 322 quinquies y 322 sixies al **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.** -----
- Iniciativa de reformas y adiciones al **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato** y de reformas y derogaciones a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Lo anterior a fin de que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día de recepción se remitan las opiniones.-----

**14.-**Acentamiento de la resolución del Ayuntamiento, referente al oficio 190/2020 S.M. suscrito por el Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, mediante el cual solicita **dejar sin efecto el acuerdo emitido mediante el acta número 60 de fecha 12 de noviembre del año 2019.**-----

**15.-**Para su análisis y en su caso aprobación el oficio SHA/0425/2020, suscrito por el Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento, a través del cual solicita la modificación del acuerdo celebrado dentro del vigésimo punto, asuntos generales, inciso a, del orden del día, de la sesión ordinaria número .91, a fin a que se **inserte la desafectación del bien inmueble del patrimonio Municipal.**-----

**16.-**Análisis y en su caso aprobación del oficio DGAA/DRM/21-07/26/2020, suscrito por la Licenciada Mónica Adriana Salguero Osuna, Directora de Recursos Materiales y Apoderada Legal, a través del cual solicita se **informe a su Dirección, si se encuentra en la posibilidad de donar un predio al Banco Bienestar**, con una superficie de 400 m2, el cual se encuentra ubicado en **Calle Ciprés Esquina con Roble S/N, Colonia Buenavista**, código postal 37980.-----

**17.-**Para análisis y en su caso aprobación el oficio 0401/2020, suscrito por el C. Bernardino Montes Buenrostro, Regidor del H. Ayuntamiento 2018-2021, mediante el cual remite el dictamen 05/2020, de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, referente a la **solicitud de anuencia y/o conformidad Municipal** para el periodo 2020-2021, para la prestación de servicios de Seguridad Privada "**Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V.**"-----

**18.-**Para análisis y en su caso aprobación el oficio OREG 0402/2020, suscrito por el C. Bernardino Montes Buenrostro, Regidor del H. Ayuntamiento 2018-2021, mediante el cual remite el dictamen 06/2020, de la comisión de Seguridad Pública,

Tránsito Municipal y Protección Civil, referente a la **solicitud de anuencia y/o conformidad Municipal** para el periodo 2020-2021, para la prestación de servicios de Seguridad Privada "**Servicios de Vigilancia y protección del Bajío**".-----

**19.**-Para análisis y en su caso Aprobación el oficio 0227/2020 S.M., suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, a través del cual remite, el **dictamen 06/2020**, en seguimiento del oficio numero PM/0326/MAYO/2020. -----

**20.**-Para análisis y en su caso aprobación el oficio CM-445/2020, suscrito por el Lic. Ignacio Alonso García Castillo, Titular del Área de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resolución, a través del cual emite el proyecto de resolución, así como los autos que integran el procedimiento de responsabilidad Administrativa número PRA-005/2020, en contra de la ex servidora pública Jiovana Kisay de la Vega Olvera.--

**21.**- Asuntos Generales.-----

**PRIMER PUNTO.**-Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente, Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

**SEGUNDO PUNTO.**-El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria virtual; se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes los puntos contenidos en el orden del día**, -----

**TERCER PUNTO.**-En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, pone a consideración del Pleno el Acta No. 94 Correspondiente a sesión ordinaria virtual del día 23 de julio del 2020 y solicita omitir la lectura por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella, contando la misma con las firmas de todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 94**. Acto seguido, se pone a consideración del Pleno el Acta No. 95 correspondiente a sesión extraordinaria virtual del día 24 de julio del 2020 y solicita omitir la lectura por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella, contando la misma con las firmas de todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 95**. Notifíquese y Cúmplase. -----

**CUARTO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio suscrito por los locatarios del Mercado Municipal, a través del cual solicitan por solo una ocasión la exención del pago de los impuestos o rentas anteriores y se haga un nuevo cálculo de las rentas que deben cubrirse para evitar una quiebra y

cierre total de sus negocios. Respecto a este punto y en uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, propone que se turne a las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Desarrollo Social, Económico, Rural y Atención a Migrantes para que se analicen las posibilidades de brindar el apoyo que están solicitando; por su parte, la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, solicita que no solo se turne a las Comisiones, que se haga una mesa de trabajo con el Pleno, uniéndose a la solicitud los Regidores, Jerónimo Pérez Rodríguez y Teresa Rocío González Maldonado; la Regidora Mireya Montes Sánchez, les informa que así se hará, sin embargo, quienes deben darle el seguimiento son los integrantes de las dos Comisiones a las que se turnará; en base a lo anterior, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes turnar el punto a las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Desarrollo Social, Económico, Rural y Atención a Migrantes para que se analicen las posibilidades de brindar el apoyo que están solicitando.** Con la abstención de votar por parte del Regidor Bernardino Montes Buenrostro por posible conflicto de intereses. Notifíquese y Cúmplase. -----

**QUINTO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio TM-00818/2020, suscrito por la Lic. Tanya Jazmín de Lira Escamilla, Tesorera Municipal, referente al **cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes No. 02545 REA A292900033** con giro "Vinícola" a nombre de la C. Antonia Rodríguez Vega, con domicilio autorizado en Manuel Rodríguez No. 4 A, Peña Taurina, de este Municipio de San José Iturbide, Gto. la cual se pretende hacer cambio de domicilio en Carretera a Santa Anita No. 50 Localidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio San José Iturbide, Gto. Respecto a este punto y en uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, propone que se turne a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que se lleve a cabo una revisión detallada, por lo que en ese sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que se realice el dictamen correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**SEXTO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio suscrito por Félix Baeza Soto, a través del cual solicita la corrección del acuerdo asentado dentro del décimo segundo punto del orden del día, del el acta No. 98, celebrada el día 14 de julio del 2015, mismo donde se asentó por error la calle a nombre de "Herlinda Soto Rangel" siendo lo correcto Hermelinda Soto Rangel en base a la solicitud original de fecha 1° de junio del 2015. Acuerdo que se plasma a continuación: "El Presidente Municipal hace del conocimiento al H. Ayuntamiento oficio suscrito por el Ing. Christian Edain Baeza Trejo delegado de la Comunidad del Cerrito del Arenal, para solicitar el nombramiento de una calle en la Comunidad del Cerrito del Arenal. El Ayuntamiento aprueba por mayoría de los miembros presentes en esta sesión el nombramiento de la calle que ahí indica el oficio que aquí se analiza y con el nombre de "HSR (Herlinda Soto Rangel), sin que dicho nombramiento constituya o autorice permisos de división de predios para los propietarios." En base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes hacer la corrección al acuerdo original** el cual se asienta en forma correcta a continuación: El Presidente Municipal hace del conocimiento al H. Ayuntamiento oficio suscrito por el Ing. Christian Edain Baeza Trejo Delegado de la Comunidad del Cerrito del Arenal, para solicitar el nombramiento de una Calle en la Comunidad del Cerrito del Arenal. El Ayuntamiento aprueba por mayoría de los miembros presentes en esta Sesión el nombramiento de la calle que ahí indica el oficio que aquí se analiza y con el nombre de **Hermelinda Soto Rangel**, sin que dicho nombramiento constituya o autorice permisos de división de predios para los propietarios." Notifíquese y Cúmplase. -----

**SEPTIMO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el

Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al Oficio CMDAJI/069/2020, suscrito por el Prof. J. Antonio Alfonso Corona Magaña, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud Iturbidense, referente a la solicitud de aprobación de la segunda modificación al Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que ya fue aprobado por el Consejo del Organismo, se anexa minuta original de la reunión del día 3 de agosto del 2020, mediante oficio CMDAJI/078/2020 misma en la que se llevó a cabo la presentación y explicación de los movimientos para la segunda modificación al presupuesto general en comento por parte del Director de la COMUDAJI; en base a esto y al haber sido analizado y debatido el punto con anterioridad, se somete directamente a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la Segunda Modificación al Presupuesto General de Egresos 2020 de la COMUDAJI**, lo anterior en todas y cada una de sus partes, instruyendo al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, para que lleve a cabo el trámite de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado del presente acuerdo. Notifíquese y Cúmplase. -----

**OCTAVO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura para conocimiento del Pleno, al Oficio DGDS/115/2020, suscrito por la Lic. Elizabeth Sinecio Flores, Directora General de Desarrollo Social, a través del cual hace de conocimiento que debido al recorte presupuestal que sufrió el Estado no fue posible convenir recurso con la secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural, para el programa Conectando Mi Camino, por lo tanto en el presente Ejercicio no se realizara ningún camino de la Propuesta que se había Ingresado. Respecto a este punto, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro hace la siguiente observación: en el acta No. 68 en el séptimo punto del orden del día se aprobaron para rehabilitación de caminos \$43,879, 927.14 y para el Programa de Vive Mejor con Impulso Cuarto Digno se aprobó \$1, 500,000.00 y para el Programa de Vive Mejor con Impulso de Techo Digno se aprobó otro \$1,500,000.00 así como también para el Programa Trabajemos Juntos Empleo Temporal se aprobó \$1,000,000.00 entonces la pregunta es: todo ese recurso que se hizo o que se está haciendo?; a lo cual el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, como Presidente de la Comisión de Hacienda, le informa que "efectivamente se aprueban los montos, sin embargo, debemos recordar que la forma en que llega el recurso es mensual, ya sea de Ramo XXXIII o de fondos Estatales, los montos se aprueban precisamente para el momento en que el Estado nos apruebe algún convenio, buscamos como se le da la solvencia necesaria de las partidas que van llegando, sin embargo, propongo que convoquemos a la Tesorera a una mesa de trabajo para que también nos explique más a fondo el tema, pero no quiere decir que cuando se aprueba un monto, ya se tenga el recurso aquí, más bien es dejar la puerta abierta para al momento en que el Estado te diga que sí, entonces poder participar de los beneficios"; en conclusión, el Regidor Dueñas Rivera, propone que se lleve a cabo una mesa de trabajo en la que se cuente con la participación de la Directora de Desarrollo Social y la Tesorera con el Pleno, aceptando la propuesta el resto de los integrantes, mesa de trabajo que coordinaran en próximos días. Al ser el presente punto solo de conocimiento, no se toma ningún acuerdo. -----

**NOVENO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio DREN/CJ.-125/2020, suscrito por el Lic. Alberto Jorge Martínez Lino, Jefe de Unidad Jurídica, de la Secretaría de Educación del Estado, a través del cual solicita se modifique el acuerdo de donación del Jardín de Niños "Cristóbal Colon", publicado en el periódico Oficial número 130 de fecha 14 de agosto del 2007 y se mencionen las medidas y colindancias que estipula el plano anexo al oficio. Al respecto, el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, propone que se turne el punto a la Comisión de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que se lleve a cabo el levantamiento topográfico y corroborar las medidas que se están mencionando, se unen a la propuesta el resto de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que en base a ello se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de**

**votos de los presentes turnar este punto a la Comisión de Desarrollo Urbano y ordenamiento ecológico para que se corroboren medidas y colindancias.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio OREG 0379/2020 suscrito por el C. Erick Alan Dueñas Rivera, Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual remite los dictámenes 10/2020 y 11/2020. Al respecto, el mismo Secretario, informa al Ayuntamiento que en primer lugar se pone a consideración el dictamen 10/2020, mismo que se inserta a continuación: -----

----- D I C T A M I N A -----

**PRIMERO.-** Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II", "III" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción I, II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción I, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6, 19 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE SUGIERE QUE LA SOLICITUD INGRESADA POR LA C. ANA MARÍA ARREDONDO MENDIETA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES VIGENTE CON NÚMERO 18245 Y REA A292900401, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE RUBÉN ZAMUDIO LEDESMA Y SE PRETENDE CAMBIAR A NOMBRE DE ANA MARÍA ARREDONDO MENDIETA, CON GIRO DE "EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO", LA CUAL CUENTA CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE PRINCIPAL NÚMERO 2 DOS, ESQUINA CON NICOLÁS CAMPA NÚMERO 13 TRECE, COMUNIDAD LA CIÉNEGA DEL CAPULÍN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE SE REALIZÓ LA CESIÓN DE DERECHOS DEL PERMISO DE ALCOHOLES, A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,296 CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS, TOMO CLXXXVIII CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO OCTAVO, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LA FE DEL LIC. JORGE FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS, TODA VEZ QUE CUENTA CON LA ANUENCIA, EXPEDIDA POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU OFICIO NÚMERO TM-0701/2020, DE FECHA 02 DOS DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LA L.A. TANYA JAZMÍN DE LIRA ESCAMILLA, TESORERA MUNICIPAL; PARA LO CUAL ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SUGIERE LE SEA OTORGADA LA ANUENCIA DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTES MENCIONADA, QUEDANDO A NOMBRE DE LA C. ANA MARÍA ARREDONDO MENDIETA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, 19 Y 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.**-----

En ese sentido se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes el dictamen 10/2020 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,** lo anterior en todas y cada una de sus partes; con el voto en contra de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal. Notifíquese y Cúmplase. -- A continuación y dentro del mismo punto, se pone a consideración del Ayuntamiento el dictamen 11/2020, mismo que se inserta a continuación: -----

----- D I C T A M I N A -----

**PRIMERO.-** Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II", "III" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción I, II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción I, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6, 19 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE SUGIERE QUE LA SOLICITUD INGRESADA POR EL C. SANTOS VIZCAYA PEÑA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES VIGENTE CON NÚMERO 42669 Y REA A292900560, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE OLIVER TOURS, S.A. DE C.V. Y SE PRETENDE CAMBIAR A NOMBRE DE SANTOS VIZCAYA PEÑA, CON GIRO DE "RESTAURANTE-BAR", LA CUAL CUENTA CON DOMICILIO ACTUAL EN AVENIDA PRINCIPAL NÚMERO 87 OCHENTA Y SIETE, LOCALIDAD DE MEDINA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE SE REALIZÓ LA CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 8,568 OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, TOMO 106 CIENTO SEIS, DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LA FE DE LIC. ABDIEL FERRO MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO, TODA VEZ QUE CUENTA CON LA ANUENCIA, EXPEDIDA POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU OFICIO NÚMERO TM-0698/2020, DE FECHA 02 DOS DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LA L.A. TANYA JAZMÍN DE LIRA ESCAMILLA, TESORERA MUNICIPAL; PARA LO CUAL ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SUGIERE LE SEA OTORGADA LA ANUENCIA DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTES MENCIONADA, QUEDANDO A NOMBRE DEL C. SANTOS VIZCAYA PEÑA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, 19 Y 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.**-----

En ese sentido se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes el dictamen 11/2020 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,** lo anterior en todas y cada una de sus partes; con el voto en contra de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal. Notifíquese y Cúmplase. -

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

**DECIMO PRIMER PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio circular Num.230, suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual remite tres iniciativas: -----

- Iniciativa por la que se crea la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato y se derogan artículos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----
- Iniciativa por la que expide la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y se derogan la fracción y algunos artículos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----
- Iniciativa a efecto de reformar algunos artículos y fracciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

Al respecto, el mismo Secretario de Ayuntamiento propone que este punto se turne a la Comisión Reglamentaria para la realización del respectivo dictamen, sumándose a la propuesta los integrantes del Pleno, por lo que en este sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el presente punto a la Comisión Reglamentaria para la realización del respectivo dictamen.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio circular núm. 231, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, a través del cual remite la iniciativa de Ley de Fomento e impulso a la Actividad Artesanal para el Estado de Guanajuato, lo anterior a fin de que en un término de 20 días hábiles se envíen sus opiniones o comentarios. Al respecto, el mismo Secretario de Ayuntamiento propone que este punto se turne a la Comisión Reglamentaria para la realización del respectivo dictamen, sumándose a la propuesta los integrantes del Pleno, por lo que en este sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el presente punto a la Comisión Reglamentaria para la realización del respectivo dictamen.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO TERCER PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio circular Núm. 232, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, a través del cual remite tres iniciativas: -----

- Iniciativa por la que se adiciona un artículo 266 Bis al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- Iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 322 y se adicionan los Artículos 321 bis, 322 bis, 322 ter, 322 quáter, 322 quinquies y 322 sixies al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- Iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de reformas y derogaciones a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Al respecto, el mismo Secretario de Ayuntamiento propone que este punto se turne a la Comisión Reglamentaria para la realización del respectivo dictamen, sumándose a la propuesta los integrantes del Pleno, por lo que en este sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el presente punto a la Comisión Reglamentaria para la realización del respectivo dictamen.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO CUARTO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio 190/2020 S.M. suscrito por el Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, mediante el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo emitido mediante el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including names like 'Luis Prudencio Vargas Ledesma' and other illegible signatures.

acta número 60 de fecha 12 de noviembre del año 2019. Solicitud que fue presentada en la Sesión Extraordinaria No. 95 y en atención a lo dictado por el artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, corresponde asentar en la presente Acta la resolución de la solicitud de revocación del acuerdo que se inserta a continuación. -----

“En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, informa al pleno, lo referente al estado que guarda el procedimiento de revocación de custodia concedida en favor de la Asociación Regional de Charros de San José Iturbide, A.C. respecto del inmueble constitutivo del Lienzo Charro Municipal de San José Iturbide Guanajuato, del cual es propietario el Municipio de San José Iturbide; para solventar las dudas del pleno, se propone que comparezca el Director Jurídico, Mtro. En Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, por lo que siendo las 8:17 (Ocho horas con diecisiete minutos) se declara un receso de la Sesión y se solicita la presencia del Director Jurídico. Después de haber realizado una amplia exposición del tema y haber solventado las dudas de los integrantes del H. Ayuntamiento, se agradece la intervención del Mtro. Hernández Soto y se retoma la Sesión siendo las 8:47 (Ocho horas con cuarenta y siete minutos). Nuevamente en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, solicita a los presentes tomar el acuerdo de revocación definitiva de la Custodia concedida en favor de la Asociación Regional de Charros de San José Iturbide, A.C. respecto del inmueble constitutivo del Lienzo Charro Municipal; se les pregunta a los presentes si aún tienen alguna duda o comentario respecto a lo explicado por el Director Jurídico del tema que se está tratando, sin haber pronunciamiento alguno, por lo que se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes la revocación definitiva de la Custodia concedida en favor de la Asociación Regional de Charros de San José Iturbide, A.C.** respecto del inmueble constitutivo del Lienzo Charro Municipal; una vez que concluyo el Procedimiento Administrativo de Revocación, mediante el cual, el particular ejercio su derecho de garantía de audiencia y colmó el Procedimiento para que éste pudiera ser sustanciado en todas sus etapas, por lo tanto, al haber sido objeto de estudio por parte del H. Ayuntamiento, tanto las actuaciones como la resolución del mismo, motivado por que el particular en ningún momento pudo comprobar la posesión legal del Inmueble y por el grave riesgo de perder parte alícuota del patrimonio de la ciudadanía iturbidense, toda vez que la Asociación Regional de Charros de San José A.C. ha intentado apropiarse de manera ilegal del citado inmueble, conduciéndose en todos sus actos como poseedor a título de dueño, basando su ilegal proceder en la simple posesión material y pretendiendo beneficiarse de la figura jurídica de la prescripción, y es aquí donde reside la ilegalidad, ya que la Asociación Regional de Charros pretende desconocer que este Inmueble está tutelado tanto por Leyes especiales como del Fuero Común, y que por su naturaleza al tratarse de un inmueble de uso común y dominio Público, propiedad del Municipio y parte del Patrimonio del Ayuntamiento de San José Iturbide Guanajuato, asume las características de un inmueble de uso Público caracterizándose por ser este tipo de inmuebles **INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES**, por lo tanto al no ser objeto de apropiación por particulares y habiendo quedado de manifiesto las oscuras intenciones de la Asociación Regional de Charros, de apropiarse ilegalmente del citado inmueble, desconociendo la razón originaria por la cual les fue concedida su posesión y su uso, que fue la de simple CUSTODIA; por todo lo anterior, es que el H. Ayuntamiento toma el acuerdo asentado en supra líneas. Con el voto en contra de las Regidora Teresa Rocío González Maldonado, Anabel Gutiérrez Ibarra y el Regidor Bernardino Montes Buenrostro; La Regidora Teresa Rocío González Maldonado fundamenta su voto en el artículo 216 de la Ley Orgánica Municipal, a la vez comenta que no tiene la información suficiente para poder tomar una decisión, que le hubiese gustado que se le entregara copia del expediente completo para poder leer más al respecto ya que en este momento desconoce la situación; se le hace la aclaración por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma que al iniciar la Sesión, se les informó que era un tema de exposición más que nada y por eso se

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Roberto Carlos Hernández Soto' and 'Luis Prudencio Vargas Ledesma']*

le pidió al Director Jurídico que compareciera con la finalidad de que solventaran todas sus dudas, por otra parte, también se le comenta que el expediente completo está a disposición de todos los integrantes del H. ayuntamiento por si alguien quiere analizarlo; por su parte la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, fundamenta su voto en el artículo 14 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y por otra parte, argumenta que no puede votar algo que no ha leído, la Regidora Cristina Dolores Monjaras Gutiérrez, le aclara que todos los datos se encuentran en el documento que se les entrego a cada uno; la Regidora Mireya Montes Sánchez, pregunta a la Regidora Anabel que en cuál de los dos párrafos del artículo 14 se basa, contestando que en los dos; el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, fundamenta su voto en contra, en el artículo 14 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, argumentando que no sabe si procede la revocación en este momento cuando se encuentra en un litigio Legal el Inmueble que nos ocupa, menciona también que está de acuerdo en que es propiedad del Municipio y que se debe tratar de recuperar pero de manera responsable, por lo que era necesario hacer una mesa de trabajo para analizar el tema; el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, le informa que si procede la revocación, ya que como lo mencionó el Director Jurídico hace un momento, se trata de dos vías distintas (la Civil y la Administrativa) el litigio que se lleva a cabo hasta el momento, es por la vía Civil y la Revocación aplica para la vía Administrativa, la cual, una vez concluida, materializa la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda ejercer su derecho en el momento propicio; también le informa que se puso a consideración del Pleno el orden del día, aprobándose por unanimidad y nadie propuso, en ningún momento, que se turnara a Comisión o se realizara una mesa de trabajo antes de someter el punto a votación, siendo que el Ayuntamiento tiene la facultad de llevar a cabo o no una Sesión, luego entonces, desde el momento en que aprueban el orden del día y no hacen ningún pronunciamiento, se puede continuar con el desarrollo de la misma, por lo que la propuesta de hacer una mesa de trabajo, ya está fuera de tiempo; en uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, comenta que es importante que estén conscientes que si se llega a perder definitivamente el Lienzo Charro, que como todos saben, es propiedad del Municipio, por los votos en contra que se dieron en ésta votación, será culpa de los Regidores de Movimiento Ciudadano y del Pan." En este momento, una vez analizado y debatido que fue el punto se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes la revocación del acuerdo plasmado en supra líneas.** Con el voto en contra de los Regidores Teresa Rocío González Maldonado, Anabel Gutiérrez Ibarra, Bernardino Montes Buenrostro y Jerónimo Pérez Rodríguez. Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO QUINTO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio SHA/0425/2020, suscrito por él mismo, a través del cual solicita la modificación del dictamen referente al acuerdo celebrado dentro del vigésimo punto, asuntos generales, inciso a, del orden del día, de la sesión ordinaria número .91, a fin a que se inserte la desafectación del bien inmueble del patrimonio Municipal dentro del citado dictamen. Al respecto y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes llevar a cabo la corrección del dictamen 13/2020 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 91,** por lo que a continuación se inserta el mismo ya corregido: SE SUGIERE al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA PETICIÓN DE DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1,600 M2 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL CUAL SE PRETENDE REUBICAR EL JARDÍN DE NIÑOS "SALVADOR DÍAZ MIRÓN" CON C.C.T. 11DJN1116T, SIENDO QUE DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE SANTOS DEGOLLADO SIN NÚMERO DE LA LOCALIDAD DE LA CONCEPCIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, ACLARANDO QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL

TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN SE DEBERÁ DE PLASMAR LA CLAUSULA DE REVERSIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, YA SEA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES: 1.- SE UTILICE PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO; 11.- LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE; O 111.- NO SE INICIE LA OBRA EN EL TÉRMINO ESPECIFICADO, DE IGUAL FORMA SE LE SUGIERE A ESTE ÓRGANO COLECTIVO DICHO TÉRMINO SEA A MÁS TARDAR POR UN AÑO, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA Derivado del levantamiento topográfico realizado por la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, derivado de lo anterior y en base a dicho levantamiento dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 50.29 metros con Calle de Las Américas; Al Sureste: 18.00 metros con Calle Santos Degollado; Al Suroeste: 56.85 con Área de Donación (Cancha de Usos Múltiples); y Al Noroeste: 45.49 metros con Calle en proyecto; una vez aprobado por el Ayuntamiento el presente dictamen, se ordena la desafectación del Patrimonio Municipal de dicho inmueble, así como también se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma para que solicite la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO SEXTO PUNTO.**- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio DGAA/DRM/21-07/26/2020, suscrito por la Licenciada Mónica Adriana Salguero Osuna, Directora de Recursos Materiales y Apoderada Legal, a través del cual solicita se informe a su Dirección, si se encuentra en la posibilidad de donar un predio al Banco Bienestar, con una superficie de 400 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra ubicado en Calle Ciprés Esquina con Roble S/N, Colonia Buenavista, código postal 37980. Respecto a este punto, el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, propone que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, para que haga el levantamiento topográfico e informe el estatus del predio, posteriormente se haga una mesa de trabajo con el Pleno y se entable comunicación con la Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna para informar el estatus en que se encuentre el predio en mención y la posibilidad de que se lleve a cabo o no la donación solicitada; en base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico para que lleve a cabo el seguimiento correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO SEPTIMO PUNTO.**- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio 0401/2020, suscrito por el C. Bernardino Montes Buenrostro, Regidor del H. Ayuntamiento 2018-2021, mediante el cual remite el dictamen 05/2020, de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, referente a la solicitud de anuencia y/o conformidad Municipal para el periodo 2020-2021, para la prestación de servicios de Seguridad Privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V." Al respecto, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, pide que se le solicite al Director de Seguridad Pública que remita al Pleno el informe respecto a las revisiones que se han realizado a las Empresas de Seguridad Privada que se les ha otorgado la Anuencia Municipal; una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, registrándose 4 votos a favor (Bernardino Montes Buenrostro, Teresa Rocío González Maldonado, Anabel Gutiérrez Ibarra y Jerónimo Pérez Rodríguez) y 6 en contra (Genaro Martín Zúñiga Soto, Verónica Baeza González, Mario Armando Lugo Álvarez, Cristina Dolores Monjaras Gutiérrez, Mireya Montes Sánchez y Erick Alan Dueñas Rivera) por lo cual, el presente punto **no se aprueba**; Respecto a lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, se dirige a las Regidoras Mireya Montes Sánchez y Cristina Dolores Monjaras Gutiérrez para comentarles que ellas son parte de la Comisión de Seguridad Pública y firmaron el dictamen, sin embargo, en este momento están votando en contra el mismo dictamen que ya autorizaron y caen en

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials.

controversia, por lo que les recomienda que si al momento de leer el dictamen surgen dudas, mejor no lo firmen hasta que se solventen todas sus dudas y evitar caer en contradicciones o controversias. Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO OCTAVO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio OREG 0402/2020, suscrito por el C. Bernardino Montes Buenrostro, Regidor del H. Ayuntamiento 2018-2021, mediante el cual remite el dictamen 06/2020, de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, referente a la solicitud de anuencia y/o conformidad Municipal para el periodo 2020-2021, para la prestación de servicios de Seguridad Privada "Servicios de Vigilancia y protección del Bajío". Al respecto, la Regidora Teresa Rocío González Maldonado, solicita que el presente punto se turne a la Comisión de Seguridad Pública con la finalidad de que sea revisado con el resto de los integrantes del Ayuntamiento y no ocurra lo mismo que en el punto anterior, se une a la propuesta la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, por lo que en base a ello, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión de Seguridad Pública para una nueva revisión.** Con el voto en contra de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal. Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO NOVENO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio 0227/2020 S.M., suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, a través del cual remite, el dictamen 06/2020, en seguimiento del oficio número PM/0326/MAYO/2020. Dictamen que corresponde al Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. Y dictamen que sugiere al Pleno sea aprobado ya que contiene los aspectos generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Plan de Cuentas, Instructivos de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos Para el Registro Contable y Estados e Informes Contables y Presupuestarios. Una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, registrándose un empate en las votaciones es decir, 5 a favor (Genaro Martín Zúñiga Soto, Verónica Baeza González, Mario Armando Lugo Álvarez, Cristina Dolores Monjaras Gutiérrez y Mireya Montes Sánchez y 5 en contra (Bernardino Montes Buenrostro, Teresa Rocío González Maldonado, Anabel Gutiérrez Ibarra, Jerónimo Pérez Rodríguez y Erick Alan Dueñas Rivera), por lo que el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, le solicita al Presidente Municipal que haga uso de su voto de calidad, siendo este a favor, por lo que el presente punto se **aprueba con el voto de calidad del Presidente Municipal.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**VIGESIMO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio CM-445/2020, suscrito por el Lic. Ignacio Alonso García Castillo, Titular del Área de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resolución, a través del cual emite el proyecto de resolución, así como los autos que integran el procedimiento de responsabilidad Administrativa número PRA-005/2020, en contra de la ex servidora pública Jiovana Kisay de la Vega Olvera. Al respecto, la Regidora Mireya Montes Sánchez, solicita que se turne a la Comisión de Contraloría y para que posteriormente se haga una mesa de trabajo con el Pleno, se unen a la propuesta el resto de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que en ese sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión de Contraloría para que posteriormente se analice en una mesa de trabajo con el Pleno.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**VIGESIMO PRIMER PUNTO.- (ASUNTOS GENERALES).** -----

**A).** En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, comenta que el Regidor Bernardino Montes Buenrostro está solicitando que se lleve a cabo una Sesión Privada Presencial para ver el estatus de la encomienda al Alcalde respecto al tema de Seguridad Pública, se unen a la propuesta los Regidores Jerónimo Pérez Rodríguez, Anabel Gutiérrez Ibarra y Teresa Rocío González Maldonado; por lo que el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, les pide que se pongan de acuerdo en día y hora

para la Sesión Privada Presencial que se está solicitando y cuando lo hayan acordado, le avisen para hacer la respectiva convocatoria. -----  
 No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:06 (Once horas con seis minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

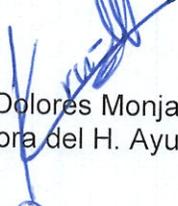
EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

  
 Genaro Martín Zúñiga Soto.  
 Presidente Municipal

  
 Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.  
 Secretario del H. Ayuntamiento

  
 Verónica Baeza González.  
 Síndico Municipal.

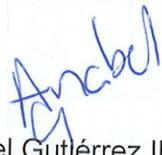
  
 Mario Armando Lugo Álvarez  
 Regidor del H. Ayuntamiento.

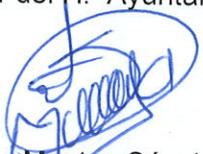
  
 Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez  
 Regidora del H. Ayuntamiento.

  
 Jerónimo Pérez Rodríguez  
 Regidor del H. Ayuntamiento.

  
 Teresa Rocío González Maldonado  
 Regidora del H. Ayuntamiento.

  
 Bernardino Montes Buenrostro  
 Regidor del H. Ayuntamiento.

  
 Anabel Gutiérrez Ibarra  
 Regidora del H. Ayuntamiento.

  
 Mireya Montes Sánchez  
 Regidora del H. Ayuntamiento.

  
 Erick Alan Dueñas Rivera.  
 Regidor del H. Ayuntamiento.